



Señores Padres de Familia

Cordial saludo.

ASUNTO: Proceso de Línea de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados.

La presente información es de interés para los padres de familia que se registraron en el proceso de línea de crédito educativo condonable para el pago de pensiones.

El pasado 5 de Julio de 2020, la Fundación Gimnasio Moderno realizó satisfactoriamente la postulación ante ICETEX de los estudiantes quienes manifestaron su intención de solicitud de crédito.

Actualmente el proceso se encuentra en la **FASE 2: "CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES"** **POR LO CUAL SOLICITAMOS ESTAR PENDIENTES DE LOS CORREOS ELÉCTRICOS REGISTRADOS POR USTEDES EN LA ENCUESTA REALIZADA, A PARTIR DEL VIERNES 17 DE JULIO;** así como de las siguientes fechas:

- **DEL 17 AL 27 DE JULIO:** Diligenciamiento del formulario de inscripción a la convocatoria de padres de familia o acudientes, **según el correo electrónico que remita el ICETEX.** La información allí depositada es responsabilidad de la persona que diligencia el mismo y no está sujeta a modificaciones.
- Terminado el calendario de inscripciones el Comité Operativo realizará el proceso de validación de requisitos y calificación de criterios con el fin de determinar la población aprobada.
- El Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de Beneficios realizará el proceso de revisión y aprobación de los beneficiarios.
- Publicación de resultados en la página web del ICETEX.
- Envío de correos electrónicos por parte del ICETEX a los padres de familias o acudientes aprobados, con el enlace, usuario y clave para realizar el proceso de legalización (cargue de documentos solicitados en la convocatoria).
- Una vez obtenido el visto bueno de los documentos de legalización, el beneficiario recibirá correo electrónico (Deceval) con el fin de realizar el proceso de firma de garantías.



FUNDACION GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

NIT 900071005-5

La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Popayán otorgó la Licencia de Funcionamiento según Resolución 0292 del 27 de Febrero de 2006 para Preescolar, Primaria, Básica Secundaria y Media Académica Jornadas Mañana y Tarde. La Secretaria de Educación del Departamento del Cauca otorgó la Licencia de funcionamiento según Resolución 5211 del 29 de Octubre del 2007 para prestar servicio público Educativo.

- Obtenido el concepto jurídico viable de las garantías, el ICETEX procederá a los giros autorizados al respectivo establecimiento educativo por parte del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de Beneficios.

Nota: En caso de que el padre o acudiente requiera hacer uso de la línea de crédito condonable para más de un hijo deberá hacer la solicitud de cada uno por separado.

De igual manera, recordamos los requisitos de los aspirantes y los requisitos para Requisitos legalizacion de los creditos otorgados:

- 1. Haber sido postulado ante el ICETEX por el colegio donde estudia el alumno, en la primera etapa de la convocatoria del crédito, previa manifestación de su intención de solicitar el crédito de que trata el presente reglamento.
- 2. Tener una (1) o más mensualidades de pensiones en mora a la fecha de la solicitud del crédito.
- 3. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito para financiar estudios en establecimientos educativos de carácter privado que estén formalmente constituidos.
- 4. No ser deudor moroso del ICETEX.

Una vez APROBADO el crédito condonable el beneficiario deberá adjuntar los siguientes documentos en el periodo de legalización:

- Fotocopia del documento de identidad del solicitante de crédito.
- Recibo de servicio público del mes inmediatamente anterior al que se hace la solicitud, en el que figure el estrato socioeconómico de la familia.
- Declaración juramentada en donde conste la imposibilidad de pago de las pensiones por ausencia o disminución de ingresos como consecuencia de la pandemia del Covid-19 que incluya adicionalmente: dirección de residencia, número de hijos que hacen parte del núcleo familiar o si es acudiente el número de niños, niñas y adolescentes a cargo, y el monto de los ingresos que percibe o percibía como trabajador asalariado o independiente. **Este documento deberá ser diligenciado y presentado conforme al formato disponible en el vínculo de la convocatoria dispuesto en la página Web del ICETEX.**

Ante cualquier duda o inquietud, puede contactarse al teléfono 8339618 ext 1

Agradecemos de antemano la atención prestada,

RECTORIA